



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 26 de Setiembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 857-2019-CF/FCS.- Callao, Setiembre 26 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Vista la solicitud de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Merino Lozano Alicia Lourdes, Díaz Tinoco Angélica y Castro Llaja Lindomira, mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico** para solventar gastos de participación en la **DIPLOMATURA DE ESTUDIO EN CALIDAD EDUCATIVA: GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 05 de Octubre del 2019, con un total de 122 horas lectivas y en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, vista la solicitud de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Merino Lozano Alicia Lourdes, Díaz Tinoco Angélica y Castro Llaja Lindomira, mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico** para solventar gastos de participación en la **DIPLOMATURA DE ESTUDIO EN CALIDAD EDUCATIVA: GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 05 de Octubre del 2019, con un total de 122 horas lectivas y en la ciudad de Lima.

Que, con oficio N° 030-2019/PGE-FCS, recepcionado el 24 de Setiembre del 2019, la Mg. Noemí Zuta Arriola, Jefa de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2019 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2019, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, Financiamiento Económico a 03 (tres) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los **gastos de inscripción** para su participación en la **DIPLOMATURA DE ESTUDIO EN CALIDAD EDUCATIVA: GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 05 de Octubre del 2019, con un total de 122 horas lectivas y en la ciudad de Lima, por el monto de **S/ 4,960.00 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles)**, para cada docente, a financiarse con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES	S/ 4,960.00
2	DÍAZ TINOCO ANGÉLICA	S/ 4,960.00
3	CASTRO LLAJA LINDOMIRA	S/ 4,960.00
MONTO TOTAL		S/ 14,880.00

2. **DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

